

MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 195

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ZAMORA

CVE-2019-8848 *Notificación de sentencia 282/2019 en procedimiento ordinario 154/2019.*

D. Jaime Támara Silván, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000154/2019 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado Sentencia nº 282/2019 de fecha 25/9/2019.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Full Dinamic, S. L.U., en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo.

Asimismo, se advierte a la condenada que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Santander, Oficina Principal de esta Capital, denominada "Depósitos y Consignaciones", nº 4839/0000/65/0154/19, el importe de la condena, así como la cantidad de 300 euros, en concepto de depósito sin cuyos requisitos no será viable el recurso; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Zamora, 26 de septiembre de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Jaime Támara Silván.

2019/8848

CVE-2019-8848